Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXII **Neuquén, 28 de Junio de 2002** **EDICION Nº 2777**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**

CORREO ARGENTINO
Cuenta
Nº 12930-F0038
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0333 - Amplía el Fondo Permanente de Atención Directa a la Población creado por Dto. N° 260/02, e incrementa el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la Subsecretaría Gral. de la Gobernación.

0519 - Incorpora al Dto. N° 0127/02 dos cargos de Asesor de Gobierno Nivel AG2 y designa a la Sra. Marcela Noemí Bivanco, para cumplir funciones dentro de la planta política en el ámbito de la Dcción. Pcial de Coord. Gral. Ministerial; modifica el Anexo II del Dto. 127/02 quedando vacante la Direc. de Despacho, designándose a la Sra. Silvana Bustamante, como Asesor de Gobierno Nivel AG2 ambos cargos del M.D.S.

0525 - Incorpora al Anexo II del Dto. N° 0162/02 como Asesor de Gob. Nivel AG2 y designa en la Planta Política al Sr. Oscar Francisco Alonso; crea dentro de la Estructura Orgánica Funcional del M.J.G. tres cargos nivel FUA y designa en la Planta Política al Agrim. Elso José Fiore y a la Sra. Silvia Del Carmen Lillo, para cumplir funciones de asistencia técnica y al Sr. Horacio Rubén Arévalo, en la Unidad de Empleo Capacitación y Formación.

0693 - Autoriza y aprueba la C.D. por vía de excepción del Esc. Luis Esteban Mendos, para la ejecución de tareas de Asesoramiento Jurídico Notarial, tramitación, confección e inscripción de Títulos de Propiedad, con vigencia a partir del 01-03-02 al 31-12-02.

0911 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado), de la Subs. de Ingresos Públicos; otorga un aporte reintegrable a la Direc. de Lotería y Quiniela de la Pcia. del Neuquén.

0917 - Incorpora a la Estructura Funcional de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dpte. del M.G.J. un cargo Nivel FUA, y designa a la Sra. Fabiana Edith Decuzzo, para cumplir funciones de asistencia administrativa.

0939 - Incorpora al Anexo I A del Dto. N° 0239/02 un cargo de Nivel FS1, con dependencia directa del Sr. Ministro de Planificación y Control de Gestión, y designa Director General de Gestión Interinstitucional al Sr. Oscar H. Closs.

0971 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) y otorga un aporte económico al Policlínico ADOS, con destino a financiar el déficit económico-financiero que lo afecta.

0974 - Aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre Petrolera Argentina S.A. y el Estado Provincial, por el cual se establecen las condiciones para la venta de un Lote en el Parque Químico y Petroquímico de Cutral Có-Plaza Huincul.

0981 - Autoriza la C.D. por vía de excepción por el término de 12 meses a partir del 1° de Mayo de 2002, de la Sra. Analía Menendez para realizar tareas de Análisis Mantenimiento y Programación de sistemas informáticos, dpte. de la Subsecretaría de Hacienda.

1012 - Designa a partir del 20 de mayo de 2002, al Sr. Ariel Eduardo De Giovanetti, en el Cargo de Director de Recursos Humanos, de la Dcción. Gral. de Distrito Regional Zona II del C.P.E.

1014 - Declara como legítimo abono a los Sres. Héctor Bruno Massaro, y Ailen Bouchet, el importe correspondiente a los alquileres de los meses de enero de junio del año 2002.

1019 - Adecúa el pago de bonificaciones que estipula la Ley 2265 a favor del agente Nelson Pablo German Willhuber, Odontólogo del Hospital Centenario.

1024 - Incorpora a la Estructura Orgánica Funcional aprobada por Dto. N° 129 Anexo IV la Subdirección de Lotería y Quiniela designando al Cr. Mario Prudkin, a partir de la fecha de la presente norma legal.

1025 - Da de baja del cargo de Director de Comedores al Sr. Agustín Cesar Arletazz, y se lo incorpora a la Estructura Orgánico Funcional de la U.E.I. dpte. del M.D.S., para desempeñarse como Supervisor.

1027 - Autoriza al Tribunal de Cuentas de la Pcia. del Nqn. a renovar los contratos del personal incorporado mediante el Sistema de Prácticas Rentadas que se detallan el Anexo I del presente Dto.

1031 - Exime a la empresa CEDICOM S.A.C.I.F.A., del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos s/Expte. N° 2801-20405/02. dpte. de la Subsecretaría de Planificación de Control de Gestión.

1037 - Concede licencia con goce de haberes Art. 84° del E.P.C.A.P.P. al agente Rodolfo Anibal Coria, de la Coordinación Técnica del MJG para concurrir a realizar una pasantía en la ciudad de Los Angeles.

1050 - Otorga a partir del 1° de junio del 2002, a favor de las personas que se individualizan en el

presente Dto. Pensiones Provinciales por vejez e invalidez.

1053 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa Curi Leuvú a sancionar y promulgar la Ordenanza de Restructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2001.

1054 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Coyuco - Cochico a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2001.

1055 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Guañacos a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2001.

1056 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Chorriaca a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2001.

1061 - Limita los servicios de la Oficial Principal de Policía Hilda Arca, para acorgerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1062 - Limita los servicios del Suboficial Mayor de Policía Rolando Rosales, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1063 - Limita los servicios del Suboficial Principal de Policía Rubén Villalba, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1064 - Limita los servicios del Suboficial Mayor de Policía Juan Carlos González, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1065 - Limita los servicios del Suboficial Mayor de Policía Carlos Vicente Alvarez, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1066 - Destituye por cesantía al agente de Policía Riquelme Vitalicio Ernesto, por encuadrar su situación en las previsiones del Art. 26° del R.R.D.P.

1083 - Modifica el Art. 2° del Dto. N° 873/02.

1086 - Aprueba el tenor del convenio a suscribir entre la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia, la Universidad de Barcelona y Fundación Bosch i Gimpera, que como Anexo I forma parte del presente Dto.

1087 - Deja sin efecto la designación del Sr. Eric Hugo González, como jefe de Departamento y designarlo para cumplir funciones administrativas en la Direc. de Seg. Vial y Re PART, de la Subs. de Seg. Ciudadana y Justicia; y designa Jefe de Departamento Protección Civil, al agente Zarate David Eduardo.

1089 - Adscribe a la Municipalidad de Plottier a partir de la fecha del presente Dto. al Sr. Gonzalez Eric Hugo.

1090 - Otorga un aporte al Fo.C.A.O. -Ley 2128-, correspondiente al mes de Junio y Julio del 2002.

1091 - Otorga un aporte al Programa Antención al Desempleo Subsidios al Municipio de Cutral Có, correspondiente al mes de Junio y Julio del corriente año.

1092 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo Subsidios al Municipio de Plaza Huincul, correspondiente al mes de junio y julio del corriente año.

1132 - Autoriza al M.D.S., a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 04/02, para la adquisición de 51.000 Cajas de Víveres Secos, con destino a la atención de familias de escasos recursos distribuidas en todo el territorio de la Provincia.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Solicitud de Cantera de Aridos. Superficie: 5 hectáreas. **Expte. N° 256/2000**. Departamento Lácar. Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Andrés Cervellín. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Provincia del Neuquén. El que suscribe Oscar Andrés Cervelín, argentino, soltero con D.N.I. N° 25.093.502, con domicilio en calle Los Alerces 141 de la Ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén, ante Ud. se presenta y dice: I. Que conforme lo autorizan los Arts. 42 y S.S. del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de explotación de una Cantera de Aridos, de una Supef. de 5 has., ubicada en terrenos de propiedad fiscal no labrado, cercados ni cultivados, según los oficios que se acompañan. II. Que la pertenencia solicitada, se ubica en las Coordenadas Gauss Krüger - Krüger Sistema Inchauspe. X=2.312.779 - 04223 - Y=5.556.105 - 69522. III. Pro-veer de conformidad Será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy cuatro de diciembre del dos mil a las diez horas veinte minutos. Adjunta Sellado por $ 100,00 y fotocopia documento. Cargo N° 170. Juan Carlos Danieli. P/A. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera

Instancia. Aclaratoria: A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. El que suscribe Roberto Cervellin, con domicilio real y legal en la calle Los Alerces 141, de la Ciudad de San Martín de los Andes, en su carácter de Apoderado Legal del Señor Oscar Andrés Cervellin, titular de la cantera, ante Ud. se presenta y dice: 1. Que vie-ne a comunicar a esa Autoridad Minera la necesidad de modificar la ubicación de la cantera de autos. II. Que fundamenta tal petición en el hecho de que al realizarse trabajos en lugar, se llegó a la conclusión de que parte del sector donde se realizaran tareas de extracción y ubicación de diferentes áreas de trabajo afectadas al proyecto, se encontraban fuera de la superficie solicitada anteriormente, por lo que es necesario, girar la cantera a fin de obtener un mayor beneficio para la explotación de la misma. III. Que la cantera se describe de la siguiente manera: Adopta la forma de un rectángulo irregular, cuya superficie es de 7,5 has. y se encuentra ubicado en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger: V.N.W. - Y=2.312.337,50 - X=5.555.999,21; V.N.E. - Y=2.312.635,74 - X= 5.555.999,21; V.S.E. - Y=2.312.960,58 - X=5.555. 708,29; V.S.W. - Y=2.312.859,29 - X=5.555.653,81. IV. Que se adjunta cróquis de ubicación y cróquis de reubicación según el giro producido del pedido inicial. Proveer de conformidad, Será Justicia. Fdo. Ilegible con una Aclaratoria que dice: Roberto Cervellín. Recibido en mi oficina hoy veintidos de noviembre del dos mil uno a las doce horas cuarenta y cinco minutos. Acompaña cróquis de ubicación (2). Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de Febrero del 2002. La presente solicitud de cantera de áridos, con una superficie de 7,5 has., **Expte. N° 256, F° 086, Año 2000**, solicitada por Oscar Andrés Cervellín, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote, que es parte de la tercera reserva de la Sección Colonia Maipú, del Departamento Lácar, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden: al Norte 298, 24 mts., con un Az. de 90°, al Este 436,07 mts. con un Az. de 131°40'49", al Sur 115 mts. con un Az. de 241°43'33" y al Oeste 625,77 mts. con un Az. de 330°30'10''. Su vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94, X=5.555.999,21 e Y=2.312.337,5. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 16). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de Abril del 2002. Cumpliméntese con lo solicitado por Escribanía de Minas precedentemente, fecho, reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 2,70. Cumplido, Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por 30 días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 14, 21 y 28-06-02

Solicitud de Cantera Ripio y Arena. Superficie 24 hectáreas, 56 Areas, **Expte. N° 315/01**. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular Carlos Victor Parada. El que suscribe Carlos Victor Parada, DNI N° 8.850.035, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Hipólito Irigoyen 305 de la localidad de Rincón de los Sauces y domicilio legal en Darwin 315 de la ciudad de Zapala, se dirige a Ud. a los efectos de solicitarle en concesión para aprovechamiento exclusivo una cantera de ripio y arena, en terreno sin cercar, labrar ni cultivar y que son propiedad del Fisco Provincial. Relacionamiento: La presente cantera adopta la forma de un polígono irregular, partiendo del vértice Nor-Este, que tiene por coordenadas Gauss-Krüger sistema posgar 94, X=5.814.413,82 e Y=2.338.920,47, se miden 140 m con Az. 130°, desde aquí se miden 504,87 m con Az. 227°58'11'', desde este último se miden 955,34 m con Az. 247°26'04'', desde acá se miden 200 m con Az. 285°, desde aquí se miden 156 m con Az. 360°, desde este último se miden 201,64 m con Az. 106°38'44'', desde acá se miden 955,34 m con Az. 67°26'04'', desde aquí se miden finalmente 386 m con Az. 43°55'27'', arribando al vértice Nor-Este, que fue punto de partida de la descripción de la presente cantera. La presente cantera consta de una superficie de 21 Has. 6971 m2. Se agrega cróquis ilus-

trativo y sellado de Ley por pesos cien (100). Sin otro particular le saludo atentamente. Fdo. Carlos Victor Parada, DNI N° 8.850.035. Recibido en mi oficina hoy tres de abril dos mil uno doce horas quince minutos. Adjunta sellado por $ 100 y cróquis de ubicación. Cargo N° 199. Fdo. Hay una firma ilegible P/A y un sello que dice Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio constituído, en nombre y representación de mi mandante Señor Carlos Victor Parada, me presento y como mejor proceda manifiesto. Me dirijo a Ud. a los fines de realizar una nueva ubicación de la Cantera de autos en la cartografía oficial la que deberá ser tenida en cuenta para su localización en un todo de acuerdo al estudio realizado para la autorización de Recursos Hídricos. Por ello a los fines de un mejor aprovechamiento del recurso, y que la explotación sea fidedigna con el plan de trabajo expuesto ante esa repartición se presenta nuevo plano de la cantera de autos y el relacionamiento se detalla a continuación. De forma de un polígono irregular siguiendo las variaciones del cauce del Río Agrio, midiendo al Norte en tres partes a saber: 202,15 m con Acimut de 115°48', 960,16 m con Azimut de 73°02', 302,74 m con Azimut de 42°39', al Este 140,36 m con Azimut de 133°03', al Sur en cuatro partes 505,37 m con azimut de 237°02', 502,81 m con Azimut de 249°31', 460,30 m con Azimut de 264°16' y 200,53 m con azimut de 294°08 y al Oeste 177,26 m con azimut de 35°23'. La Cantera comprende una superficie de 24 has. 56 Az. La superficie noreste de la cantera se localiza con las Coordenadas G. K. Posgar, 94 X=5814.188 e Y=2.388.809. Se adjunta cróquis para su demarcación. Provea de conformidad el Señor Director que será justicia. Fdo. Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de febrero del dos mil dos, diez horas cuarenta y cinco minutos. Adjunta cróquis. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 3 de mayo del 2002. La presente solicitud de Cantera de Ripio y Arena con una superficie de 24 Has. 56 as., solicitada por Carlos Victor Parada, (Expte. N° 315/01, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Cauce del Río Agrio colindante al Lote 8, fracción «B» de la Sección XXXIV del departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El vértice noroeste de la cantera ha quedado definido por la intersección de las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar 94 X=5.814.188 e Y=2.388.809. La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden al Norte en tres partes 202,15 m con un Az. de 115°48' 960,16 m con un Az. de 67°26'04 m con un Az. 302,74 m con un Az. 42°39', al Este 140,36 m con un Az. de 133°03', al Sur en cuatro partes, 505,37 m con un Az. de 237°02', 502,81 m con un Az. 249°31', 460,30 m con un Az. de 264°16' y 200,53 m con un Az. de 294°08' y al este 156 m con un Az. de 35°23'. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas a/c. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 03 de mayo del 2002. Cumplido, Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43 de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Subrogante Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 14, 21 y 28-06-02

Solicitud de Mina Vacante de Azufre. Denominada María Luisa **Expte. N° 400/01.** Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Solicitante Luis Ernesto Gret S.A., **Expte. N° 11.694/84**. El que suscribe Juan Carlos Gret, DNI 13.657.475, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A., domiciliado en Etcheluz N° 746 de Zapala, ante la Autoridad Minera de Primera Instancia se presenta respetuosamente y expone: Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante de mineral de azufre, denominada María Luisa, Expte. N° 11.694/84, ubicada en el Departamento Añelo de esta Provincia. Se adjunta Boleta de Depósito N° 02919366 por un valor de ($ 2.400,00), en concepto de deuda Canon Minero abonada en el Bco. Pcia. del Nqn. El día 30-07-01 y sellado por valor de pesos ($ 28.00), estipulado por Ley Impositiva vigente. Proveer de conformidad será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy treinta de julio de dos mil uno, doce horas. Adjunta de-

pósito por $ 2.400,00, y sellado fiscal de $ 28,00 Cargo N° 248. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de mayo del 2002 a los fines previsto por el Art. 66° del Código de Minería. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial de oficio, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

CONTRATOS

GRAFICA CUTRAL CO EDITORA S.R.L.

Fecha de constitución: 18/05/2002. Socias: Magdalena María Vallone, nacida el 22/08/1959, DNI 13.415.956, casada con Roberto Mario Carballo, domiciliada en Entre Ríos N° 621 de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires y Adriana Hebe Novoa, nacida el 02/01/1965, DNI 17.214.650, casada con Alberto Barros, domiciliada en San Martín N° 166 de Cutral Có, ambas argentinas y comerciantes. Denominación: Gráfica Cutral Có Editora S.R.L. Domicilio Legal y Sede Social: Avda. Roca N° 262 de la ciudad de Cutral Có, Pcia. del Neuquén, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Término de Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades : Comerciales: Para la compra, venta, exportación, importación, leasing, creación, fabricación y locación, de materias primas, productos, maquinarias y actividades relacionadas con la industria de la Imprenta, Serigrafía, Gráfica Robotica, Ploteo, Gráfica Digital, Tampografía, Publicidad Gráfica, Edición de Textos, Estampado Textil y Cartelería. De este rubro la sociedad podrá ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones y franquicias. Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos relacionados en forma directa o indirecta con el objeto social. Capital Social: $ 8.000,00, dividido en 8000 cuotas de un valor nominal de $ 1,00 cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: Magdalena María Vallone: 7999 cuota sociales; y Adriana Hebe Novoa: 1 cuota social, integrándose a la constitución, en un 25%, completándose el saldo en el período fijado en la Ley 19550; Administración: La administración y representación legal: María Magdalena Vallone, quien revestirá el cago de Gerente. Cierre de Balances: 31 de mayo de cada año con el respectivo inventario.

1p 21-06-02

AGV S.R.L.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades y sus modificaciones se hace saber la constitución de AGV S.R.L. 1) Socios: Lino Zaletto, DNI 11.431.184, argentino, comerciante, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en Avenida Argentina 1200, 1° «C» de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con Margarita Valdes, D.N.I. 11.233.836 y Fernando Adrián Espinos, DNI 22.379.191, argentino, empleado, nacido el 1° de noviembre de 1971, domiciliado en Avenida Argentina 1200, 1° «C» de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con Alejandra Judith Zaletto D.N.I. 24.825.520. 2) Fecha del Instrumento Privado: 10 de Abril de 2002. 3) Razón Social: AGV S.R.L. 4) Domicilio social: calle Antártida Argentina 976 «H» de la ciudad de Neuquén**,** Provincia del Neuquén. 5) Objeto Social: El objeto social será el de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando en participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones con las siguientes actividades comerciales: A) La construcción de edificios, propiedades, puentes, caminos, infraestructuras de inmuebles y todo tipo de obras de carácter público y privado en general. B) La importación, exportación, compraventa, representación y distribución de materia prima, productos, subproductos, mercadería, herramientas, maquinarias, líneas, repuestos, accesorios, diseños industriales, patentes, marcas relacionadas con los rubros construcciones. C) La compra y venta, disposición y administración de inmuebles urbanos y rurales, así como de los servicios conexos a los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obli-

gaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: El capital societario se establece en pesos treinta mil ($ 30.000,00) dividido en cien cuotas de pesos trescientos ($ 300,00) cada una. 8) Organos de administración: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente que será electo en la asamblea de socios. La duración del cargo será de tres años y podrá ser reelecto en los mismos. Se designa gerente al señor socio Lino Zaletto. 9) Cierre de Ejercicio social: el 31 de diciembre de cada año. Se expide el presente por orden del Señor Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 1, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo, en los autos «AGV S.R.L.», Expte. N° 7940, Folio, año 2002. Secretaría, 20 de junio de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 28-06-02

YDRICA INGENIERIA S.R.L.

Fecha de constitución: 12 de junio de 2002 Socios: Alberto Carlos Di Francesco, DNI. N° 10.952.228, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con Gladis Chiminelli, DNI. N° 10.163.127, nacionalidad argentina, profesión Técnico Mecánico, con domicilio en calle Talero N° 669 de la ciudad de Neuquén Capital, y Sebastián Di Francesco, nacionalidad argentina, DNI N° 25.374.291, de 26 años de edad, soltero, profesión Comerciante, con domicilio en Talero N° 669 de la ciudad de Neuquén Capital. Denominación: YDRICA INGENIERIA S.R.L.», con domicilio de la sede social en Talero N° 669 de la Provincia del Neuquén. Duración: 99 años a partir de su inscripcion en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, servicios de ingeniería, montajes industriales, reparaciones, compra y venta de toda clase de equipamientos electromecánicos, la elaboración y/o fabricación de dichos elementos, pudiendo para ello asociarse transitoriamente con terceros, tomar representaciones, consignaciones o comisiones, tanto con personas físicas o jurídicas con asiento en el país o en el extranjero. El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000), dividido en 1200 cuotas sociales de $ 10 cada una. La administración de la sociedad será ejercida por un gerente que tendrá en forma individual, el uso de la firma social y representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre. Cargo que recae en el socio Alberto Carlos Di Francesco por el término de cinco años. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: «YDRI INGENIERIA S.R.L. s/Inscripción de Contrato social» Expte N° 8094/02).-Secretaría, 19 de junio de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 28-06-02

SERVICIOS FEDERICO SAAD S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos, se reúnen los señores Federico Saad, de 52 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 7.687.328 domiciliado en la calle Alberdi 61 de la ciudad de Plottier; Susana Mabel Montenegro, de 46 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión docente DNI N° 11.754.332, domiciliada en calle Alberdi N° 61 de la ciudad de Plottier; Conrado Leske de 23 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, DNI N° 26.857.375, domiciliado en calle Alberdi N° 61 de la ciudad de Plottier, en carácter de únicos y actuales socios e integrantes y poseedores del total del Capital Social de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de «Servicios Federico Saad S.R.L.», constituida por instrumento privado de fecha 01 de diciembre del año 1999, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de la Primera Circunscripción Judicial, bajo el N° 35, folios 185/189, Tomo II, en fecha 02 de marzo del año 2000, habiendo tramitado por Expediente N° 6342, folio 146, Año 1999, convienen

en celebrar la siguiente Modificación del Contrato Social, referida al Aumento del Capital Social de «Servicios Federico Saad S.R.L.» por lo que resuelven: Primera: Modificar en consecuencia la cláusula Quinta del Contrato Constitutivo, de «Servicios Federico Saad S.R.L.», que queda redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: Se aumenta el Capital Social en la suma de pesos cuatrocientos dieciseis mil ($ 416.000), importe que sumado al Capital Social original de pesos veinticuatro mil ($ 24.000.), determina el valor del nuevo Capital Social, que se fija en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil ($ 440.000). Que se divide en cuatro mil cuatrocientas cuotas (4.400.) de pesos cien ($ 100), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, por lo que quedan establecidas las siguientes proporciones finales: Federico Saad, cuatro mil trescientos cincuenta y dos cuotas (4.352), de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una, representativas de la suma de pesos cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos ($ 435.200), es decir el 98,9091% del Capital Social; Susana Mabel Montenegro, treinta y seis cuotas (36), de pesos cien ($ 100), de valor nominal cada una, representativas de la suma de pesos tres mil seiscientos ($ 3.600), es decir, 0,8182% del Capital Social; y Conrado Leske, doce cuotas (12), de pesos cien ($ 100), de valor nominal cada una, representativas de la suma de pesos un mil doscientos ($ 1.200.), es decir, el 0,2728% del Capital Social. El Aumento de Capital de pesos cuatrocientos dieciseis mil, ($ 416.000), es suscripto e integrado totalmente por el socio gerente Federico Saad, mediante el aporte en especie-bienes muebles-, aprobado por unanimidad en la Asamblea Extraordinaria del 09/01/2002, según surge de Acta N° 6 y Estado de Situación Patrimonial al 09/01/2002 que presenta en esa reunión, debidamente firmado, certificado por Contador Público, y valuado a su costo de reposición, de acuerdo con las características particulares de cada uno de los bienes que lo integran, a partir de los valores que surgen de cada una de las facturas respectivas y su buen estado de uso actual, de conformidad con lo prescripto en los Artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. Segunda: a) Se mantienen subsistentes y en toda plenitud, todas aquellas cláusulas del Contrato Social primitivo y Modificación antes indicada, que no hayan sido objeto de reformas por el presente contrato que antecede. Fdo. Susana M. Montenegro, Socio Gerente.

1p 28-06-02

A. PESINEY S.R.L.

Se hace saber que con fecha 28 de Mayo del 2.002 se ha constituido una sociedad bajo la denominación A. Pesiney S.R.L. Socios; Pesiney Ariel Edgardo de nacionalidad argentino, DNI 20.249.041, de 34 años de edad nacido el 11 de Noviembre de 1.968, de profesión comerciante, con domicilio en calle Fhoteringhan 679 de la ciudad de Neuquén, casado y Pesiney Alberto de nacionalidad argentino, L.E. 4.358.736 de 61 años de edad, nacido el 24 de Diciembre de 1.940, de profesión comerciante con domicilio en calle Fhoteringhan 670 de la ciudad de Neuquén, casado. La sociedad girará bajo el nombre A. Pesiney S.R.L, y tendrá su domicilio comercial, legal, procesal y asiento principal de sus negocios en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén con sede en calle Onésimo Leguizamón 345 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social; Realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros en el país o en el extranjero las actividades de compra venta de productos ferrosos, importación y/o exportación de productos derivados del hierro, fabricación y producción de piezas, rejas u otros elementos ferrosos o derivados, actividad agrícola ganadera y servicios relacionados con la construcción. Plazo de Duración: El término de la duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Capital Social: El Capital Social se fijó en la suma de pesos sesenta mil compuesto de seiscientas (600) cuotas sociales de pesos cien cada una. Administración y representación: La administración estará a cargo de uno de los socios quien revestirá el carácter de socio gerente siendo su firma suficiente para obligar legalmente a la sociedad en los actos de administración ordinarios y comunes al giro de la empresa y operaciones extraordinarias, excepto para operaciones financieras, donde se requerirá la firma conjunta de ambos socios. En la forma preestablecida, el socio gerente desempeñará sus funciones pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Se designa por una-

nimidad para ocupar el cargo de socio gerente a Pesiney Alberto L.E. 4.358.736, quien acepta el cargo. La fecha de cierre del ejercicio económico será el 31 de Enero de cada año.

1p 28-06-02

TECNOCONSULT
CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

En la ciudad de Centenario a los dieciseis días del mes de abril del año 2002, por Escritura Pública Nro. 85 la Sra. Claudia Rossana Gauna, argentina, titular del DNI 16.898.179, en representación de la Sra. Silvana Elida Rivero, DNI 3.708.247, argentina, nacida el 26 de abril de 1938, viuda de sus primeras nupcias con don Pedro Hugo Gauna, con domicilio en calle Julio E. Acosta 335 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y el Señor Francisco Feliciano Pisano, argentino, nacido el 12 de agosto de 1949, casado en primeras nupcias con María del Carmen Albretchs, titular del D.N.I. 8.213.447, con domicilio en calle J. B. Justo 1245 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión Ingeniero Electricista, han constituído la sociedad denominada «Tecnoconsult Consultores Asociados S.A.», con domicilio legal en calle J. B. Justo 1245 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) La prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, incluyendo las incumbencias de la Ingeniería Laboral, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, ejecutivos de crecimiento infraestructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero, energético, educativo, económico y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos, institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas; la elaboración de informes, antepro-yectos, proyectos relacionados con higiene y seguridad industrial y evaluación de riesgo en las actividades laborales. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital social es de $ 12.000,00 (pesos doce mil). La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y máximo de tres, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. Se resuelve que el Directorio estará compuesto por un Presidente y un Director Suplente, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente. Francisco Feliciano Pisano; Director Suplente: Silvana Elida Rivero. En tanto la Sociedad no se halle comprendida en algunos de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, en los términos del artículo 284 de la Ley 19550, ejerciendo los socios el derecho de contralor conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio será el día 28 de Febrero de cada año. El presente edicto es librado por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Enrique Videla Sánchez, con asiento

en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1, en los autos caratulados «Tecnoconsult Consultores Asociados S.A. s/Inscripción Contrato Social (Expte. N° 8095/2002). Secretaría a mi cargo. Neuquén, 24 de junio de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 28-06-02

LICITACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AFIP - DGI REGION NEUQUEN

DESESTIMACION

Licitación Pública N° 01/02
Ejercicio N° 2002

Clase: s/Clase. Modalidad: s/Modalidad.

Expte. N° 251429/02

Rubro comercial: Serv. Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio Integral de Limpieza en los Edificios de Región Neuquén y Agencia Sede.

Observaciones Generales: Dicha contratación fue desestimada por la falta de aporte de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por no haberse dado cumplimiento a los Art. 40 1° párrafo, Art. 40 Inciso 1° Apartado b) y e), Art. 40 Inciso 2° Apartado a) y Art. 40 Inc. 3° Apartado e) y f) de la Disposición N° 74/2002 (AFIP)

1p 28-06-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PRORROGA

Licitación Pública N° 03/02

Llamado a Licitación Pública N° 03/02 Pavimento Urbano ciudad de Zapala y Canal Aluvional Avenida del Cañadón. Zapala.

La presente prórroga se realiza por solicitud de la Municipalidad de Zapala que requirió modificaciones al proyecto original del Canal Aluvional Avda. del Cañadón y período adicional para cumplimentar aspectos legales y administrativos en el proyecto del Pavimento Urbano del Barrio Huilen.

Fecha y hora de apertura: 31 de julio de 2002 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Vialidad, sito en calle Mayor Torres 250 de la ciudad de Zapala.

Venta de pliegos: a partir del 10 de julio del 2002 y hasta el 30 de julio del mismo año en el Departamento Tesorería de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Mayor Torres 250 de la ciudad de Zapala, en horario de 9 a 15 hs.

Programa enmarcado en la Política Provincial de Fomento al Empleo de mano de Obra Neuquina y la utilización de insumos de origen local.

1p 28-06-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Licitación Pública N° 002/02

Objeto: adquisición de 100.000 kilos de leche en polvo.

Destino: Establecimientos Educacionales dependiente del Consejo Provincial de Educación.

Fecha y hora de apertura: 28 de junio de 2002, a las 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil).

Valor del pliego: $ 50 (pesos cincuenta).

Lugar de venta de los pliegos: en la Dirección de Compras y Patrimoniales, sita en Manuel Belgrano y Colón 1°, piso de Neuquén Capital o en Casa del Neuquén, Pte. Perón 685 de Capital Federal.

1p 28-06-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

SUSPENDIDO

Concurso Público Nacional e Internacional

Llamado a Concurso Público Nacional e Internacional para la selección de una empresa o grupo de empresa para la Exploración, Desarrollo y Explotación del Area Hidrocarburífera «Invernada».

Valor del pliego: $ Pesos cinco mil ($ 5.000).

Fecha y lugar de venta de pliegos: a partir del día 13 al 28 de junio de 2002 en horario administrativo en: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Público La Rioja 229 Piso 3° (8300) Neuquén Capital Tel. (0299) 4495219 Fax (0299) 4495207 en horario de 08:00 a 15:00 hs. Casa del Neuquén Presidente Juan D. Perón 687 (1033) Capital Federal Tel. (011) 4327-2454 líneas rotativas en horario de 08:00 a 16:00 hs.

Consultas en Internet: http/www/neuquen.gov.ar

Garantía de mantenimiento de oferta: $ 50.000.

Lugar, fecha y hora de apertura: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Piso 12°, La Rioja 229 de la ciudad de Neuquén el día 28 de agosto de 2002 a las 10:00 hs.

1p 28-06-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

E.P.A.S.

Licitación Pública N° 01/02

Expte. N° 2365-4762/02.

Apertura: 03-07-02. Hora: 10,00 Hs.

Valor del pliego: $ 100,00 (pesos cien). Departamento Tesorería del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

Lugar de apertura: Oficina de Compras y Licitaciones - Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Santiago del Estero 426 Ciudad de Neuquén-Telefax: 4430413.

Asunto: Adquisición de Sulfato de aluminio para las localidades de Cutral Có y Chos Malal.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento Gerencia Servicio del Interior Santiago del Estero 426 - 2° Piso.

1p 28-06-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

DIRECCION DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES

Preadjudicación

Cottet, Héctor Francisco DNI 13.716.163 - ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Plan 56 Viviendas Area de Frontera Casa N° 8 s/Calle Purran 582 de la localidad de Chos Malal; agente dependiente del Consejo Provincial de Educación.

1p 28-06-02

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AFIP - DGI REGION NEUQUEN

Contratación Privada N° 05/02

Ejercicio N° 2002

Clase: s/Clase. Modalidad: Trámite Simplificado.

Expte. N° 252358/02

Rubro comercial: utiles y papelería para oficina.

Objeto de la contratación: Adquisición de papel obra de primera calidad de 75 y 90 gramos para la Jurisdicción de Región Neuquén.

Oferente: Librería Las 3 B.

Total adjudicado: $ 7.186,50.

Observaciones Generales: s/Observaciones.

1p 28-06-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 04/2002
Expte. N° 2400-35137/02

Objeto: Adquisición de 51.000 Cajas de Víveres Secos.

Destino: Programa de Apoyo Familiar para Neuquén Capital y el Interior de la Provincia.

Valor del pliego: $ 400,00 (pesos cuatrocientos).

Fecha de apertura: 03-07-02 a las 11:00 horas, en Roca 393 de Neuquén Capital.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social.

Venta y consulta de pliegos: Direc. de Compras y Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Roca 393 de Neuquén Tel: 4495714-4423815.

1p 28-06-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIONES PUBLICAS N° 01; 02; 03 y 04/02

OBRA: MODULOS HUMEDO Y SECO EN ZAPALA – RUBROS I, II, III y IV

EXPTES. 2367-6596/02; 2367-6597/02; 2367-6598/02 Y 2367-6599/02

El Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo comunica que el Acto de Apertura se llevará a cabo en la Municipalidad de Zapala, en las fechas y horario que se indican a continuación:

RUBRO I: 01 de Julio de 2002 a las 10:00 Horas
RUBRO II: 01 de Julio de 2002 a las 13:00 Horas
RUBRO III: 02 de Julio de 2002 a las 10:00 Horas
RUBRO IV: 02 de Julio de 2002 a las 13:00 Horas

Las ofertas podrán ser presentadas hasta una hora antes del momento previsto para la apertura de la licitación".

1p 28-06-02

CONVOCATORIA

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA DEL NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora de la Escuela Superior de Música del Neuquén, convoca a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 05 de julio del 2002, a las 20 horas, en la escuela Superior de Música del Neuquén, sita en la calle Diagonal Alvear N° 90 en la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para firmar el acta.

2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos de Revisor de Cuentas, de los Ejercicios N° 24 cerrado el 31-03-2000, N° 25 cerrado el 31-03-2001 respectivamente.

3) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Se recuerda que la Asamblea se iniciará una hora después de la fijada, con la cantidad de Asociados presentes; si no hubiera quorum a la hora citada.

Fdo. Liliana Quiroga, Secretaria. Mirta Inés Ortiz, Presidenta.

1p 28-06-02

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

De nuestra mayor consideración nos dirijimos al Sr. Director para comunicarle que esta Comisión Directiva a resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio a las 15 hs. a realizarse en nuestro salón de usos multiples sito en Leguizamón al 2200 de esta ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Nominación de dos (2) afiliados para firmar el acta de la Asamblea.

2) Llamado Asamblea fuera de término.

3) Analisis y aprobación de la memoria y balance del período del 01-01-2001 al 31-12-2001.

4) Renovación parcial de miembros de Comisión Directiva por finalización de mandato y renuncias 9 vacantes.

5) Informe de la Comisión Directiva.

Transcurrida una hora luego de fijada en la Convocatoria se realizará con la presencia de los socios presentes.

Fdo. Nelida Olivero. Secretaria. Presidente Anibal Beltrame.

1p 28-06-02

A.FU.VE.N.

ASOCIACION FUTBOL VETERANOS DE NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

AFUVEN comunica e invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 13 de julio a las 18 hs. en el salón comunitario del barrio Bouquet Roldán, sito en Ignacio Rivas y Teodoro Planas.

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos (2) socios, para que junto con el Presidente y Vicepresidente firmen el acta de asamblea.

2) Aprobación memoria, inventario y balance.

3) Tratamiento de suspensión de un asociado.

4) Elección y renovación de la Comisión Directiva.

De no haber mayoría de socios para la hora fijada, se comenzará una hora después.

Fdo. José Roberto Vazquez, Vice-presidente. Edgardo G. Magiollo, Presidente.

1p 28-06-02

EDICTOS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 52° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 8) en autos: Armando del Río S.A. Concurso Preventivo, hace saber que por Sent. N° 177 del 29-05-02 declaró abierto el concurso preventivo de la sociedad **«Armando del Río S.A.»** inscripta en el Reg. Público de Comercio de la cdad. de Cba. Protoc. de Contrat. y Disolc. bajo el N° 1359, F° 5349, T 22 año 1981 y Modif. N° 732, F° 3085, Tomo 13 año 1986 y mat. 1725-A1 año 2000, con sede social en calle Av. Juan B. Justo N° 5181 de la ciudad de Córdoba. Se fijó como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación hasta el día 20-08-2002. Nota: Se hace saber a los acreedores que el estudio contable sorteado como Sindicatura, integrado por las Cras. Estela Maris Segura, Gladys Rosa Marengo de Pagnucco y Norma Patricia Caro han aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Lima N° 90, 5to. piso ofics. 5, 6 y 7. que asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 258 de la L.C.Q. se designó a la Cra. Gladys Rosa Marengo de Pagnucco. Of. 3-06-02. Fdo. Elena Lascano de Nores, Secretaria.

5p 14, 21 y 28-06; 05 y 12-07-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mirtha Graciela Felau, informa que el Sr. Concha Raúl ha iniciado por este Juzgado y Secretaría el pedido de autorización judicial para el cambio su apellido por el de Benavídez (Expte. 8046, F° 14, Año 2002). El presente edicto se ordena en autos: **«Concha Raúl s/Cambio de Apellido» Expte. 8046, Folio 14, año 2002**, tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes y en el lapso de dos meses, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar sin Gastos (Art. 83 del C.P.C. y C.) Secretaría Unica, 14 de mayo de 2002. Fdo. Dra. Mirtha Graciela Felau, Secretaria.

2p 31-05-02
y 28-06-02

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de los causantes

Herminio Rodríguez y Crispina Inostrosa y/o Cipriana Inostrosa y/o Cipriana Inostroza y/o Cipriana Inostrosa para que dentro del plazo indicado se presenten a estar a derecho en los autos: **Rodríguez, Herminio y Crispina Inostrosa s/ Sucesiones (Expte. N° 251, F° N° 10, año 2002)**, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María Cristina Novau. Publíquese por tres (3) días. Zapala, 30 de mayo de 2002. Boletín Oficial. Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 28-06-02

La Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a través de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Ordenanza N° 1728 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza al Sr. **Fariña Ramón Eduardo**, a que en el plazo perentorio de 5 días contados a partir de la presente publicación, se presente ante la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, sita en el 1er. piso del Palacio Municipal, a efectos de hacer valer sus derechos respecto a la Licencia 106 de taxi, en las actuaciones que cursan por Expte. Municipal SEJ-2552-F-87. Fdo. Dra. María Cecilia Castro. Directora de Dictámenes. Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos. Municipalidad de Neuquén.

1p 28-06-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Unica de Neuquén, a cargo de Dra. Julia B. Buisson de Baggio, sito en Rivadavia 211 6° Piso, comunica por dos días en los autos caratulados: **«Berghmans Jorge Alberto c/Mendaña Cristina Inés s/Cobro Ejecutivo», (Expediente N° 219900/1999)** que el martillero Carlos A. Vaccaro, rematará el 04 de julio de 2002, a las 11:00 horas en el domicilio sito en Primeros Pobladores 931 de la ciudad de Neuquén al contado y mejor postor con una base de $14.638,21 el inmueble denominado: Unidad Funcional 4, Lote1 Manzana 3, N.C. 09-20-74-9590-0004, Matrícula 12195/4-Confluencia ubicado en el lugar de la subasta, el mismo corresponde a un departamento en primer y segundo piso con acceso por escalera independiente, en el primer piso hay una cocina-comedor, un living y un baño, en el segundo piso tres dormitorios, un baño y una terraza; la edificación es de mampostería con pisos cerámicos y techo de loza. Se encuentra desocupado. Deudas: Munic. de Nqn, al 30/09/01 $ 2284,55; DGR al 15/11/01 $1.393,53; EPAS al 20/12/01 $ 1.790,33. Exhibición día 03/07/02 previa concertación con el martillero de la hora. Comisión: 4% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% de seña más comisión del martillero en el momento de la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Subasta sujeta a aprobación Judicial.Consultas Cel: 155-83-2515. E-Mail: carlos_vaccaro@terra.com.ar. Secretaría, 25 de junio de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 28-06-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Tres, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 211, piso 3° de Neuquén, comunica por dos (2) días en autos: **«Roncoroni, Raúl c/Inmobiliaria Soules S.A. s/Ejecución de Honorarios Expte. ICC 30706/1»**, que el Martillero Nicolás Perata, rematará el día 04/07/02, a las 10 hs. en Lastra 12 de Neuquén, los siguientes bienes que, se exhibirán en Inmobiliaria Soules Belgrano 705 de Neuquén, en horario de comercio. 1) Una computadora compuesta de CPU, sin marca, monitor color philips, teclado CFC, mouse Genius, impresora Epson 777. 2) Un fax Panasonic, modelo KXF 780. 3) Una central telefónica marca Siemens, inalámbrica, marca Motorola, modelo 1900 SC. 4) Una PC clon: Monitor 14'' color, marca Peltron, CPU y teclado sin marca, 2 impresoras Epson LX 810. 5) Dos archivadores de carpetas colgantes de chapa de 4 cajones dobles, sin llaves en buen estado. Condiciones: Sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Informes: En Lastra 12 de 17,00 a 20,00 horas, Tel. 0299-4434371, 155-049522. Neuquén, 20 de junio de 2002. Fdo. Dra. Maricel Talarico, Prosecretaria.

1p 28-06-02

En mi carácter de Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber

por este medio a los Sres. SR. **BIAZISO, MIGUEL ANGEL**, DNI Nº 18.052.015 y a la SRA. PERCARA, ANA MARIA, DNI Nº 21.366.601, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00343/02, NEUQUEN, 28 DE MAYO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04712/01 y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE: Artículo 1° DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 1013/93, a favor del Sr. BIAZISO, MIGUEL ANGEL, DNI 18.052.015 y de la Sra. PERCARA, ANA MARIA, DNI Nº 21.366.601, respecto a la unidad habitacional identificada como: MANZANA 283, CASA Nº 18, PLAN 100 VIVIENDAS FO.NA.VI. (BIRF) de la localidad de CENTENARIO." FDO) INGº RUBEN S. DI NENNO.

En mi carácter de Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, cito y emplazo por el término de cinco (5) días a la Sra. **BECERRA MARIA NORMA**, DNI 12.066.507 a presentar en CARMEN DE PATAGONES Y FELIX SAN MARTIN, NEUQUEN CAPITAL, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: MZA. D, DPTO. 35B, PLAN 1058 VIVIENDAS, EMPRESA T.C.I., NEUQUEN CAPITAL, RES. 1168/91, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por su titular, bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN, EXPTE. Nº 2367-05504/02. FDO.) ING. RUBEN S. DI NENNO.

En mi carácter de Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, cito y emplazo por el término de cinco (5) días: al Sr. **JORDAN, RAUL EDGARDO**, DNI 12.064.168 y de la Sra. LORENZON, **VIRGINIA SIXTA**, DNI 12.431.970, a presentar en CARMEN DE PATAGONES Y FELIX SAN MARTIN, NEUQUEN CAPITAL, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: MZA. 100, MBK 88, PLANTA BAJA, DPTO. 43, PLAN 216 VIVIENDAS FONAVI, Bº MELIPAL, NEUQUEN CAPITAL, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por sus titulares, bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN. EXPTE. 2714-29617/00, FDO.) INGº. RUBEN S. DI NENNO.

En mi carácter de Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al Sr. **TORRES, JOSE LUIS**, DNI 18.036.764 a presentar en CARMEN DE PATAGONES Y FELIX SAN MARTIN, NEUQUEN CAPITAL, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: MZA. 6, DPTO. 10ª, PLAN 250 VIVIENDAS, EMPRESA T.C.I., NEUQUEN CAPITAL, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por su titular, bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION. EXPTE. 2367-00171/01. FDO) ING. RUBEN S. DI NENNO.

En mi carácter de Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al Sr. **HERRERA, CARLOS DE LA ROSA**, DNI 10.208.194, la resolución que en lo pertinente se transcribe: **«RESOLUCION N° 00402/02,** NEUQUEN, 31 DE MAYO DE 2002. VISTO: El expediente N° 2367-04740/01 y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución N° 933/89, a favor del Sr. Herrera, Carlos de la Rosa, DNI N° 10.208.194, respecto a la unidad habitacional identificada como Casa 151, del Plan 50 VIVIENDAS FEDERALISMO, Empresa CIMALCO de Centenario, Provincia del Neuquén. FDO.) Ing. RUBEN S. DI NENNO.

En mi carácter de Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio a los Sres. **GARCIA, JORGE ALBERTO**, DNI N° 13.524.302 y a la Sra. LUNA,

MILCA, DNI N° 14.916.328, la resolución que en lo pertinente se transcribe: **«RESOLUCION N° 00375/02,** NEUQUEN, 29 DE MAYO DE 2002. VISTO: El expediente N° 2367-05915/97 ALC. 01/02 y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución N° 510/90, a favor del Sr. García, Jorge Alberto, DNI N° 13.524.302 y de la Sra. Luna, Milca, DNI N° 14.916.328, respecto a la unidad habitacional identificada como Manzana 79, Casa 54 del Plan 65 viviendas BIRF de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. FDO.) Ing. RUBEN S. DI NENNO.

En mi carácter de Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio a los Sres. **DA SILVA, ANICETO VICTOR**, DNI N° 14.911.384 y a la Sra. MONTE, MAGDALENA, DNI N° 18.362.905, la resolución que en lo pertinente se transcribe: **«RESOLUCION N° 00384/02,** NEUQUEN, 29 DE MAYO DE 2002. VISTO: El expediente N° 2367-05382/02 y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución N° 1219/91, a favor del Sr. Da Silva, Aniceto Víctor, DNI N° 14.911.384 y d ela Sra. Montes; Magdalena, DNI N° 18.362.905, respecto a la unidad habitacional identificada como Manzana 19, Casa 07 del Plan 150 viviendas FONAVI-BIRF de la localidad de Zapala, Provincia del Neuquén. Quedando definitivamente excluídos del RUIP (Inscripción N° 38663). FDO.) Ing. RUBEN S. DI NENNO.

En mi carácter de Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al Sr. **PEREZ COLL, GABRIEL**, DNI N° 17.238.775, la resolución que en lo pertinente se transcribe: **«RESOLUCION N° 00301/02,** NEUQUEN, 20 DE MAYO DE 2002. VISTO: El expediente N° 2367-04673/01 y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución N° 1137/91, a favor del Sr. PEREZ COLL, GABRIEL, DNI N° 17.238.775, respecto a la unidad habitacional identificada como Manzana 12, Monoblock 41, Piso 1°, Departamento 575 del Plan 1099 VIVIENDAS FONAVI de Neuquén Capital, quedando como única titular del inmueble la Sra. FILIPPONI, MONICA BEATRIZ, DNI N° 17.025.774. FDO.) Ing. RUBEN S. DI NENNO.

Cámara de Apelaciones Sala Penal Zapala, Neuquén en los autos caratulados: **Luengo Luisa Clara s/Fraude a la Administración Pública en Concurso Real en (28H) y Falsificación de Instrumento Privado y Otros Expte. N° 2714 F° 197 año 2001 S.P.,** (originario N° 24.090 F° 09 año 1999 del Juzgado de la III Circunscripción Judicial), en trámite ante esta Cámara de Apelaciones, Sala Penal, Vocalía de Trámite del Dr. Enrique Luis Modina, Secretaría del Dr. Fernando Guillermo Rubio, llevando a su conocimiento que por sentencia de fecha 14/02/2002, se resolvió Condenar a Luisa Clara Luengo, DNI 14.742.748, argentina, nacida el 14 de agosto de 1962 en Zapala, hija de Carlos y María Filomena Deluca, soltera, ama de casa; como autora material y responsable del delito de Peculado (art. 261 del C.P.) perpetrado en perjuicio de la Administración Pública, a la pena de dos años y once meses de prisión de Ejecución condicional e Inhabilitación absoluta perpetua para ocupar cargos público y el pago de multa de tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos ($ 3.355,00), más las costas del proceso. Fdo. Dr. Enrique Luis Modina, Juez. Vocal de Trámite.

1p 28-06-02

Cámara de Apelaciones Sala Penal Zapala, Neuquén en los autos caratulados: **Montecino Juan Alberto s/Peculado (3h) Expte. N° 2454 F° 165 año 1999 C.A.)**, originario N° 12.085 F° 67 año 98 del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Junín de los Andes), que se tramitan ante esta Cámara de Apelaciones, Sala Penal a cargo del Dr. Enrique L. Modina, Secretaría del Dr. Fernando Rubio, a fin de solicitar la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, que por sentencia

fecha 08/06/02 esta Cámara resolvió Condenar a Juan Alberto Montecino, argentino, nacido el 17-08-59, Ing. Agrónomo, DNI 13.557.732, hijo de Pedro Juan y María Inés Jofré; domiciliado en Antártida Argentina N° 46 de Junín de los Andes por los delitos Retención Indebida y peculado reiterado (dos hechos) todo en concurso Real (arts. 173 inc. 2°, 261 y 55 del C.P.) perpetrados en perjuicio de Luis Gumersindo Figueroa, Carlos Gueniquen o Huenaihuen y Andino Figueroa, a la pena de dos años y tres meses de prisión de ejecución condicional. (Art. 26 idem) e Inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos. Fdo. Dr. Fernado G. Rubio, Secretario.

1p 28-06-02

El Señor Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza en autos: **Dolcemascolo, Antonio y Otro s/Sucesión ab intestato Expte. N° 279.256/2**, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonio Dolcemascolo y Jorgelina Romualda Tarzetti, para que en el término de treinta (30) días comparezca y lo acrediten. Neuquén, mayo 28 de 2002. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez. Fdo. Javier Hernan Ghisini, Secretario.

1p 28-06-02

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Uno, sito en Rivadavia 205, 2° Piso, de Neuquén Capital, Secretaría Unica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Ernesta Laura Benigni y de Don Altendorff Bernardo Alberto por el término de treinta días, en autos caratulados: **Benigni Ernesta Laura y Otra s/Sucesión (Acumula Expte. N° 278180/2) Expte. N° 144200/4**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Neuquén, 11 de junio de 2002. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 28-06-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso, en autos caratulados: **Calderon, Vitalicia c/Novoa, Bruno s/Divorcio (Expte. N° 12.145 F° 1023 año 2001);** cita y emplaza al demandado, Sr. Bruno Novoa, por el término de Diez Días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 12 de junio de 2002. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria. Nota: Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 28-06-02

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Rivadavia N° 211, de la ciudad de Neuquén, Dr. Raúl A. Bassi, Secretaría Unica, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Fernando Aniñir Vera, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **Aniñir Vera Héctor Fernando s/Sucesión ab intestato (Expte. 281401/2)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Neuquén, 8 de mayo de 2002. Fdo. Dr. Raúl A. Bassi, Juez. Fdo. Dra. Maricel Talarico, Prosecretaria.

1p 28-06-02

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: **Castillo Amable s/ sucesión (Expte. N° 666 F° 62 año 2001)** para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, 19 de junio de 2002. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 28-06-02

La Dra. Isabel A. Kohon, Juez del Juzgado de Familia N° Dos, Secretaría Cuatro, hace saber que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación en autos: **Violante Vicente Gustavo s/Cambio de**

Nombre (Expte. N° 5317/2). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Neuquén, 21 de mayo de 2002. Fdo. Isabel A. Kohon, Juez. Dra. Elisa Flores, Secretaria. Fdo. María Fabiana Vasvari, Prosecretaria.

2p 28-06 y 26-07-02

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com. y de Min. N° Cuatro de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205 P 6°, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gallo Roberto Francisco Domingo, a presentarse a estar a derecho en autos: **Gallo, Roberto Francisco D. s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 287465/2)**. Neuquén, 30 de abril de 2002. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Sur. Neuquén, de mayo de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 28-06-02

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Minería N° VI de la ciudad de Neuquén Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Unica, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Francisco Rickemberg y Doña Lucrecia Ibacache, en autos: **Rickemberg Francisco y Otro s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 277409)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Fdo. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Javier Hernan Ghisini, Secretario.

1p 28-06-02

El Juz. Federal de 1° Inst. Civ. y Com. de Zapala, a cargo del Dr. Rubén O. Caro, por la Sec. de Ejecuciones Fiscales del Dr. Daniel N. Castellvi, comunica por 2 días en los autos: **A.F.I.P. (D.G.I.) c/Sánchez Geber s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 387 F° 45 año 2000)**, que el martillero público Juan Carlos Sarquis, rematará el día jueves 11 de julio de 2002 a las 11,30 hs., en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: a) un automotor fabricado por Mercedes Benz Argentina SAFICI, marca Mercedes Benz, tipo Chasis con Cabina, Modelo L 608D/35 1980 año 1980, marca motor Mercedes Benz, N° motor 340.930-10-062236, marca Chasis Mercedes Benz, N° Chasis 378.302-12-003881, Dominio WTG459. En el siguiente estado: El estado general es bueno, sin criquet ni llave de ruedas, cubiertas delanteras en buen estado, traseras en mal estado, luces traseras rotas, interior; regular estado, tapizado roto, sin radio. Deudas por patentamiento en la municipalidad de Zapala al 01-01 $ 410,90 y b) un automotor fabricado por CIADEA S.A., marca Renault, tipo sedan 4 puertas modelo Renault 21 TXI-1994, año 1994, marca motor Renault N° Motor 5535 128, marca chasis Renault, N° chasis 8A1L48ZZZPS00 1216, Dominio: RTR287; se encuentra en el siguiente estado: en malas condiciones. Chapa buena, pintura: capot sin pintar, resto bueno, cubiertas rotas; llantas de chapa. No posee paragolpes delantero, asientos, rueda de auxilio, criket, llave de ruedas, documentación, opticas, giros delanteros y faros antiniebla, frente, incluido radiadores, alternador, compresor aire acondicionado, limpia parabrisas, faltan parlantes 4, batería, equipo de refrigeración, distribuidor, pasacassettes. Deudas por patentamiento en la municipalidad de Zapala al 07-01 $ 2.627,14. Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor postor. (El pago podrá efectuarse en dinero en efectivo, transferencia bancaria a la sucursal local del Bco. de la Nación Argentina, cheque cancelatorio o certificado en un plazo perentorio de 48 hs. bajo apercibimiento de postor remiso (Art. 584 CPCC)). Comisión: 10% a cargo del comprador. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. La entrega del bien se hará efectiva una vez acreditado el pago total. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Zapala. La Providencia que ordena la presente medida en su parte pertinente expresa: Zapala, 13 de septiembre de 2001. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal. Zapala, 24 de junio de 2002. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 28-06-02

El Juz. Federal de 1° Inst. Civ. y Com., de Zapala, a cargo del Dr. Rubén O. Caro, por la Sec. de Ejecuciones Fiscales del Dr. Daniel N. Castellvi, comunica por 2 días en los autos: **A.F.I.P. (D.G.I.)**

c/Carrazana Sandra s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 88 F° 09 año 1999), que el martillero público Juan Carlos Sarquis, rematará el día jueves 11 de julio de 2002 a las 11,00 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor fabricado por Chevrolet GMA, marca Chevrolet, tipo rural 4 puertas, modelo S 10 blazer, año 1993, marca motor Chevrolet, N° motor CMD120008, marca Chasis Chevrolet, N° chasis 1GNCS19Z9P0120008 Dominio VHZ419. Se encuentra en el siguiente estado: siniestrado, volcado, chapa mal estado, pintura mal estado, paragolpes destruidos, tapizado buen estado, interior buen estado, pasacassettes, no tiene cubiertas, regular estado, tiene rueda de auxilio, criket y llave de ruedas, luces rotas, cuenta solo con vidrio lateral izquierdo trasero, tiene cédula verde, sin funcionar. Condiciones de venta sin base; al contado y mejor postor. (El pago podrá efectuarse en dinero en efectivo, y/o cheque cancelatorio (de mostrador) y/o cheque certificado, y serán entregado al martillero en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de postor remiso (Art. 584 CPCC)). Comisión: 10% a cargo del comprador. Deudas por patentamiento en la Municipalidad de Chos Malal: $ 727,76 al 16-05-01. La entrega del bien se hará efectiva una vez acreditado el pago total. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Zapala. La Providencia que ordena la presente medida en su parte pertinente expresa: Zapala 06 de julio de 2001. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Fdo. Dr. Rubén Omar Caro Juez Federal. Zapala, 24 de junio de 2002. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 28-06-02

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, de Neuquén Capital, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia 205/211 - 4to. piso- de esta ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Llorca Fernando Mario, en estos autos caratulados: **Llorca Fernando Mario s/Sucesión ab intestato (Expte. 281057 año 2002)**. Se deja constancia que la Sra. Elda Houriet (viuda del causante) posee el beneficio de litigar sin gastos y tramita el presente por ante Defensoría Civil, estando exenta del pago de gastos y sellados. Publíquense por tres (3) días. Neuquén, 12 de junio de 2002. Fdo. Dra. Maricel Talarico, Prosecretaria.

1p 28-06-02

El Juez a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno, Dra. Elizabeth García Fleiss, Sec. Unica, a cargo de la Dra. Celina Barthes, sito en Córdoba 28 de Nqn., comuncia por dos (2) días en autos: **Rivas Sergio Marcelo c/Martínez Carlos Alberto s/Cobro Ejecutivo (Expte. N° 251014/0)**, que el Martillero Nicolás Perata, rematará el día 04-07-02, a la s11,45 hs. en Lastra 12 de Neuquén donde 1/2 horas antes de exhibirá al automotor Dominio: (fs 19) C A Z - 566, marca Fiat, modelo Fiorino 1,7 Diesel, tipo Furgoneta, motor Fiat N° 146B20002105582, chasis Fiat N° ZFA14600008590241, año 1998. Condiciones: Base $ 6.314, en caso de no haber ofertas por la base se hará una espera de media hora y si llevara acabo una segunda subasta con la base reducida en un 25%, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: Municipalidad de C. Có $ 745,02 (patente automotor) más $ 3.190,09 y en otros conceptos al 21-09-01. Informes: En Lastra 12 de 17 a 20 horas Tel.: 155-049522. Neuquén, 25 de junio de 2002. Fdo. Dra. Celina Barthes, Prosecretaria.

1p 28-06-02

El Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Tres, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en los autos: **Saavedra Lizandro c/Transval S.A. s/Cobro de Pesos (Expte. N° 236220)**, que la Martillera Pública Sra. Silvina Iuorno, rematará el día 6 de julio de 2002, a las 11:00 hs. en su local de ventas sito en calle Tucumán N° 716 de Neuquén, el siguiente bien: un automotor marca Grosspal, modelo G 660, tipo Camión, Motor N° PA-6256223 marca Perkins, chasis N° 060-1115-D, año 1986, Dominio SNY164. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial.

El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deuda de patente: según Municipalidad de Neuquén $ 1.905,70 al 17-04-02. Exhibición: una hora antes de la subasta en el lugar de la misma. Informes: al Tel. 0299-4470499 de 17 a 19 hs. Neuquén, 24 de junio de 2002. Marcela Castillo de Kohler. Secretaria. Fdo. Dra. Marcela Castillo de Kohler, Secretaria.

1p 28-06-02

En mi carácter de PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUÉN, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio a la Sra. **GONZÁLEZ, IRIS MABEL** DNI 13.737.931, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: RESOLUCIÓN N° 00339/02, NEUQUÉN, 28 DE MAYO DE 2002. VISTO: El Expediente N° 2714-26627/00 y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE. Artículo 1°: Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución N° 134/92, a favor de la Sra. González Iris Mabel DNI 13.737.931, respecto a la unidad habitacional identificada como Mza. F dpto. 31 B PLAN 1058 VIVIENDAS FONAVI EMPRESA T.C.I. NEUQUÉN CAPITAL, por los causales de falta de ocupación y pago. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUÉN, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio a la **SRA. GALE, SILVIA NELIDA** DNI 10.228.338, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: RESOLUCIÓN N° 00336/02, NEUQUÉN, 28 DE MAYO DE 2002. VISTO: El Expediente N° 2367-05364/02 y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE. Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACIÓN conferida por Resolución N° 761/89, a favor de la SRA. GALE, SILVIA NÉLIDA DNI 10.228.338, respecto a la unidad habitacional identificada como DÚPLEX 92 DEL PLAN 120 VIVIENDAS MUTEN - FONAVI NEUQUÉN CAPITAL. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUÉN, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio al **Sr. TEJO HORACIO RICARDO** L.E. N° 7.683.282 Y DE LA SRA. LEYBA, ELIDA INES DNI 12.065.054, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: RESOLUCIÓN N° 00338/02, NEUQUÉN, 28 DE MAYO DE 2002. VISTO: El Expediente N° 2714-18029/98 y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE. Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACIÓN conferida por Resolución N° 821/88, a favor de del SR. TEJO HORACIO RICARDO L.E. 7.683.282 Y DE LA SRA. LEYBA, ELIDA INES DNI 12.065.054, respecto a la unidad habitacional identificada como DÚPLEX 22 DEL PLAN 126 VIVIENDAS FONAVI B° TRAFUL NEUQUÉN CAPITAL, por los causales de falta de ocupación y pago. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

AVISOS

Avisa Ana Elsa Longo, Escribana Titular, Registro N° 1 de Centenario, con oficinas sitas en San Martín 372, de la ciudad de Centenario, Telefax 4898886, que por su intermedio, el Sr. Carlos Alberto Pinto, DNI 6.067.994, Laura Lidia Lorenzo, DNI 10.845.669, y Ernesto Bauch, L.E. 7.301.718, en su carácter de socios Gerentes, de la firma **«Servicentenario S.R.L.»**, inscripta en el R.P.C.N. bajo el N° 318, F° 1342/43, T° VIII, Año 1993, tramitado por Expte. 1350, F° 18, año 1993, que gira con domicilio comercial en Ruta Provincial N° 7, Parque Industrial de Centenario, hace saber de la transferencia del fondo de comercio, de esta firma, estación de servicio expendedora de combustibles EG3, a favor EG3 S.A. con domicilio en Lima 339, Piso 7°, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de todo pasivo, gravámenes y obligaciones laborales. reclamos de ley serán recepcionados en nuestras oficinas. Fdo. Ana Elsa Longo, Escribana.

1p 28-06-02

FRIGORIFICO CENTENARIO S.A.I.A.C.I.F.

Se comunica que según lo resuelto en la asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de abril del año 2002 (Acta de Asamblea N° 46) y en re-

unión de Directorio del día 16 de mayo del año 2002 (Acta de Directorio N° 1539), El Directorio de Frigorífico Centenario S.A.I.A.C.I.F. ha quedado conformado de la siguiente manera:

Cargo	Apellido y Nombre	Vto. Mandato
Presidente	Bartusch Ernesto Emilio	30-04-03
Vice Presidente	González Aldo Donato	30-04-03
Director Suplente	Della Gáspera Aldo	30-04-03
Director Suplente	Bartusch Rodolfo Ernesto	30-04-03

El Directorio

1p 28-06-02

MANCHI S.R.L.

Cesión de Cuotas

Por instrumento privado del 27 de diciembre de 2001, Sergio Carlos Muñoz, DNI 8.028.922, nacido el 17 de mayo de 1946, casado en primeras nupcias con Hilda Cresencia Sepúlveda, argentino, comerciante, domiciliado en Chubut 430 de la localidad de Catriel, Pcia. de Río Negro, cedió y transfirió a Victor Ariel González, nacido el 27 de junio de 1978, soltero, argentino, empresario, DNI 26.810.110, domiciliado en Parque Industrial de la localidad de Senillosa, Pcia. del Neuquén y Cynthia Anabel González, nacida el 5 de junio de 1977, casada en 1ras. nupcias con Angel Fabián Mellado, argentina, DNI 26.144.031, comerciante, domiciliada en Sgto. Cabral 609 de la ciudad de Neuquén 86 cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad Manchi S.R.L. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a/c del RPC, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez en los autos caratulados: Manchi S.R.L. s/Cesión de Cuotas que tramita ante Expte. N° 8118, año 2002. Secretaría, 24 de junio de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 28-06-02

FEDERICO SAAD

Edicto Ley Nacional N° 11867

Se comunica por el término de Ley, que el señor Federico Saad DNI 7.687.328, titular del Fondo de Comercio destinado a la actividad de servicios petroleros-gasíferos y de construcción, con domicilio legal en calle Alberdi N° 61 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, ha transferido el citado Fondo de Comercio libre de pasivo a partir del día nueve de enero del año dos mil dos, a «Servicios Federico Saad S.R.L.», con domicilio legal en calle Alberdi N° 61 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Oposiciones de Ley en el domicilio del señor Federico Saad, sito en calle Alberdi N° 61 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Fdo. Susana M. Montenegro, Socio Gerente.

1p 28-06-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SECRETARIA DE COORDINACION Y PRODUCCION

RESOLUCIÓN N° 273/02

Neuquén, 30 de Mayo de 2002

VISTO:

El expediente Nº 2503-1891/68, del registro de la Dirección General de Tierras, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Producción del Ministerio Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido adjudicado en venta mediante Resolución Ministerial N° 059 de fecha 16 de febrero de 1971, la Chacra 7 de la Colonia El Cholar, con una superficie de 11 Has., 16as., 19ca., 00dm2., a favor del Señor Juan Bautista ANTIÑIR, L.E.N° 7.296.487;

Que el Departamento Contaduría informa que la cuenta corriente perteneciente al adjudicatario a la fecha no registra ningún pago por la mencionada adjudicación;

Que mediante edicto publicado en el Diario Río Negro de fecha 18 de marzo de 2001, se intima a los herederos a que se presenten en el término de 30 días de notificado a oblar el saldo derivado de la Adjudicación;

Que mediante CD 385333512 AR de fecha 10 de Julio de 2001, se intima a la Señora Alba Luz Antiñir, que acredite debidamente su carácter de sucesora del Señor Juan Bautista Antiñir y asimismo se le intima a saldar el precio adeudado por la Adjudicación materializada por Resolución 059/71;

Que no obstante intimar el cumplimiento de los requisitos de la Ley y otorgar derecho de defensa no se ha obtenido respuesta alguna al respecto;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley 263 y su Decreto reglamentario N° 0826/64, corresponde declarar la caducidad de la adjudicación en venta realizada mediante Resolución N° 059/71;

Por ello;

EL MINISTRO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION A CARGO DEL MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE RESUELVE

Artículo 1º: Cadúcase la Adjudicación en venta realizada por Resolución N° 059/71, por la Chacra 7 de la Colonia El Cholar, Provincia del Neuquén, con una superficie de 11 Has., 16as., 19ca., 00dm2., a favor del Señor Juan Bautista Antiñir, L.E. N° 7.296.487, con pérdida de las mejoras instaladas en la tierra, a favor del Fisco Provincial; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

Fdo.) ESTEVES

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS, SIMPLES ASOCIACIONES, COOP. MUT. DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

FE DE ERRATAS

En el Boletín de fecha 14 de junio de 2002 se publicó la Disposición N° 65/02 emitida con fecha 12 de junio de 2002 por la Dirección General de Personas Jurídicas, Simples Asociaciones, Cooperativas y Mutuales, en cuyo artículo 2° inc. 2) donde reza «...a la fecha de emisión de presente Decreto...», debe leerse «...a la fecha de emisión de la presente Disposición...».

Fdo. Dra. Marcela M. Olarte, Directora General de Personas Jurídicas, Simples Asociaciones Cooperativas y Mutuales. Ministerio de Gobierno y Justicia.

1p 28-06-02

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

994 - s/Ratifica Decreto Municipal N° 060/02 MS, s/desadjudicación Lote 04 de la Fracción I, de la Chacra 67-700, a los Sres. Rivera Ortiz y adjudicación a los Sres. Bustos y Baigorria del mismo inmueble.

FE DE ERRATAS

En la Edición 2774 de fecha 07-06-02, Decretos Sintetizados los Decretos N° 0951 y 0947, corresponden al registro de la Subsecretaría de Turismo del M.D.S.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 22 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3
Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 6 a 22

Ordenanza
Municipalidad de Senillosa
Pág. 22